



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-012149-17-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012149-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MILENA BATALLA, Documento Nacional de Identidad N° 29.769.562, Matrícula Nacional N° 17.111, como Directora Técnica de la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio en la calle Camarones N° 1.822, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora PAOLA ALEJANDRA PICARDI, Documento Nacional de Identidad N° 22.657.044, Matrícula Nacional N° 13.413, como Directora Técnica de la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, a partir del 11 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012149-17-6

dc